

**ORD.: N° 4305/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0004438**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 28 de febrero de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: FELIPE RIQUELME MARTINEZ – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de enero de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito Informe que remiten los Juzgado de Policía Local en cumplimiento de la ley 15231 art 8. Dicha norma establece que "Este informe será público Una copia del mismo deberá remitirse a la Municipalidad de la comuna en que tenga su asiento el respectivo Juzgado de Policía Local, pudiendo cualquier ciudadano solicitar una copia de éste". Solicito la información específicamente de las multas de tránsito en términos de cantidad de multas y en el monto total recaudado para los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020." Formato: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, se da a conocer la información solicitada de multas desde el año 2015 al 2020, cabe señalar que esta información es sólo al total recaudado por la Tesorería Municipal de Recoleta, dado que el registro que menciona según la Ley 15231 art. 8, no tenemos acceso ni información alguna, ya que pertenece al Juzgado de Policía Local, y no al municipio.

### INGRESOS POR CONCEPTO DE MULTAS DEL TRANSITO

DENOMINACION	2015	2016	2017	2018	2019	2020
(RMTNP) RECUPER. 80% COBRADAS POR OTROS MUNICIP.	M\$ 152.508	M\$ 184.759	M\$ 142.160	M\$ 69.145	M\$ 188.207	M\$ 120.787
(RMTNP) RECUPER. 30% COBRADAS POR OTROS MUNICIP.	M\$ 12.339	M\$ 30.731	M\$ 29.648	M\$ 47	M\$ 24	M\$ -
(RMTNP) RECUPER. 50% COBRADAS POR OTROS MUNICIP.	M\$ 5.729	M\$ 6.257	M\$ 24.408	M\$ 37.178	M\$ 34.444	M\$ 15.014
MULTAS DEL TRANSITO LEY 18.827, REBAJADAS 25%	M\$ 93.963	M\$ 87.590	M\$ 166.347	M\$ 145.070	M\$ 114.115	M\$ 40.445
MULTAS TRANSITO TAG 50% BENEFICIO MUNICIPAL	M\$ 14.494	M\$ 11.366	M\$ 11.867	M\$ 8.700	M\$ 9.895	M\$ 6.230
MULTAS RMTNP TAG 50% BENEF. MUNICIPAL	M\$ 1.690	M\$ 4.436	M\$ 6.391	M\$ 10.480	M\$ 19.349	M\$ 11.764
(RMTNP) DE BENEFICIO MUNICIPAL 100%	M\$ 51.961	M\$ 79.436	M\$ 78.419	M\$ 56.350	M\$ 59.837	M\$ 49.560
MULTAS TAG 30% BENEF. MUNICIPA	M\$ 18	M\$ 38	M\$ -	M\$ -	M\$ -	M\$ -
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>M\$ 332.702</b>	<b>M\$ 404.613</b>	<b>M\$ 459.240</b>	<b>M\$ 326.970</b>	<b>M\$ 425.871</b>	<b>M\$ 243.800</b>

Es necesario señalar que el Poder Judicial, y los tribunales que lo integran, como lo señala el Artículo 8º del Título VII: Disposiciones Transitorias, le rigen sólo las normas de Transparencia Activa, es decir "los antecedentes indicados en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración Pública", a través de su Corporación Administrativa. La norma citada en la Solicitud, no dice relación con la posibilidad de que el Municipio pueda acceder a las informaciones de los Juzgados de Policía Local.

Cabe señalar que lamentamos el retraso a su solicitud, ante la situación de pandemia que nos ha afectado para responder oportunamente como sería lo óptimo, ya que algunos funcionarios de honorarios y contratados han sido desvinculados por la pandemia, situación que ha afectado a todas las unidades del municipio y servicios traspasados, e igualmente a la unidad de Transparencia, por la disminución de los ingresos propios del municipio que ha afectado el oportuno cumplimiento de los procedimientos.

Además de la reducción de horario laboral presencial de los funcionarios para permitir regresar a sus hogares en condiciones de seguridad sanitaria, la cual influye al momento de la recopilación de la información solicitada.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINA R. PETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee